



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 345

CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

PRESIDENTE: DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ

Sesión celebrada el miércoles, 19 de octubre de 1988

Orden del día:

- Comparecencia de la señora Directora del Ente Público RTVE (Miró Romero) para contestar a preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.
-

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿DE CONFIRMARSE LA INFORMACION RECOGIDA EN UN MEDIO DE DIFUSION NACIONAL, PODRIAMOS SABER EN QUE SUPUESTOS LA DIRECTORA GENERAL

CARGA GASTOS DE VESTUARIO AL PRESUPUESTO DEL ENTE PUBLICO RTVE? (Número de expediente 182/000472)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de preguntas con respuestas orales en esta Comisión.

Tiene la palabra para iniciar la sesión, el Diputado Ramallo García para formular la pregunta número uno.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Mi grupo presentó una pregunta hace ya un mes con un texto que decía: ¿De confirmarse la información recogida en un medio de difusión nacional, podríamos saber en qué supuesto la Directora General carga gastos de vestuario al Presupuesto del Ente Público RTVE?

Tengo que comenzar diciendo que la pregunta se contestó el sábado pasado en la sesión de Presupuestos en la que compareció la Directora General, el Interventor de Hacienda del Ente Público RTVE, así como el Director Financiero, pero, no obstante, como a nosotros no nos quedaron suficientemente claras algunas de las cuestiones, vamos a poner de manifiesto a la Director General —y creo que le serán de interés una serie de reflexiones que nos hemos hecho a las que es importante que conteste, aunque está en su perfecto derecho de no hacerlo porque, señor Presidente, no era la pregunta original.

Hemos de decirle, señora Directora General, que nos hemos visto sorprendidos agradablemente por encontrarla hoy aquí con nosotros, porque pensábamos que hoy no iba a venir por un doble motivo: primero, porque creemos —y nosotros hemos analizado lo que usted dijo aquí el sábado pasado, incluso yo se lo dije a la salida— que lo que usted dijo es muy grave, no ya por su cuantía, sino por el talante que demuestra y lo que ello supone, por su propia estimación, por la respuesta que ha tenido el pueblo español; todos, no los votantes de mi partido o de otros, sino todos, absolutamente todos, repito, socialistas, comunistas, centristas, derechistas, lo que usted quiera, han rechazado la conducta que usted expuso y nosotros pensamos que usted habría dimitido. A esto se une, señora Directora General, algo importante, y es que de quien usted recibe la confianza, según hemos podido leer, parece que se la haya retirado porque le han reprobado su conducta lo mismo que se la reprueba la sociedad. Por eso, pensamos también que quizá no estaría aquí, porque, a tenor de lo que dispone el Estatuto de Radiotelevisión Española en su artículo 12, es claro que el Gobierno la puede cesar por incapacidad manifiesta y por no cumplir las leyes, entre ellas la Constitución y la propia Ley de Presupuestos. Por tanto, creemos que sólo está usted aquí hoy por algo que se llama tráfico de influencias y por la amistad del Presidente del Gobierno.

Hoy, afirmamos que estamos todos de acuerdo en que hubiéramos preferido —no por su persona (bien lo sabe Dios que no hago esa afirmación señora, Directora General), sino por lo que ha ocurrido— que antes de que se hubiera ido el Presidente del Gobierno a Suiza hubiera dejado claro este tema, porque hay que decir que el Partido Socialista ha reaccionado tarde, cuando la sociedad lo ha demandado, y, además, que incluso el señor Benegas, cuando contesta en la rueda de prensa es porque se le hace la pregunta, pero no de «motu proprio». La cuestión es tan importante que hasta la ejecutiva del partido Socialista, que es donde se interpretan las leyes, dice que le parece mal lo que ha hecho. No le debía haber parecido mal lo que ha hecho; lo que le tenía que haber dicho es: cumpla usted la Ley, que es lo que tiene que hacer.

Yo le voy a hacer muy pocas preguntas. Quedó totalmente claro que en 1986 y 1987 usted cargó, en contra de

lo que le había dicho el Director Financiero y en contra de lo que le había dicho ya la Intervención del Estado, no sólo vestuario, sino regalos a sus colaboradores, porque ya van saliendo algunos más que confirman que eso es cierto. La pregunta es que si, siendo su filosofía que eso era normal y que se podía hacer, ha seguido cargándolo, a qué partida lo ha hecho y por qué concepto; y también me refiero a los regalos, que es un hallazgo del otro día.

También quiero hacer una pregunta referida al pasado, es decir, si se hacía lo mismo en la Dirección General de Teatro y Cinematografía cuando usted estaba. ¿Ha declarado a Hacienda como ingreso atípico —y repito que son preguntas que usted puede contestar o no—, como una retribución en especie, estas partidas que ha dedicado a su propio vestuario? ¿Va a devolver el vestuario cuando termine la señora Directora General su gestión, que, por lo que yo veo y oigo en los pasillos, va a terminar?

Señora Directora General, como veo que a la señora Vicepresidenta le producen malestar mis preguntas y no le parece bien que concentremos la atención en algo de lo que hoy está pendiente toda España, voy a intentar concentrarme, aunque no hace falta porque ello es fácil.

Otra pregunta que le tengo que hacer es por qué ha ordenado que no se diera absolutamente ninguna noticia de esto en televisión hasta que ayer se dio el comunicado del Partido Socialista, porque es evidente que lo que estaba ocurriendo era noticia en España y, si lo era, ustedes en televisión debían haber informado. No sé si habría también una orden (pues, como ya se dijo aquí el otro día, en Televisión sólo manda usted) de que no se hiciera. Según parece, en Radio Nacional se ha dado poco, la orden era que no se diera. Yo quiero preguntar esto porque realmente es la última manipulación que quizá usted haya podido hacer, pero es trascendente, cuando esta tarde vamos a discutir una interpelación sobre eso.

Señor Presidente, termino y no agoto ni mucho menos el tiempo. Yo creo, señora Directora General... ¿termino, señor Presidente o puedo continuar?

El señor **PRESIDENTE**: Es que no entendí en este momento lo que estaba diciendo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: ¿Puedo continuar?

El señor **PRESIDENTE**: No, no, ha terminado usted su tiempo. Creo que su exposición ha sido amplia y, por supuesto, tengo que hacer la aclaración de que en su pregunta ha introducido otras nuevas que no está obligada la Directora General a contestar y que no interpretamos como preguntas, sino como una matización que ha querido hacer.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Ha sido mi propia advertencia, señor Presidente, que era libre de contestarlas o no.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que ocurre es que no son preguntas nuevas incluidas en el turno de preguntas, lo cual sería totalmente antirreglamentario.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, para aclararlo, ha sido lo primero que he dicho, pero quizá no sea malo que la representación del pueblo pueda oír lo que el pueblo está pidiendo que se le explique.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): El sábado pasado, señoría, dije aquí algunas cosas que voy a repetir, a ser posible con más claridad, intentado que sean entendidas.

Dije, haciendo referencia a lo que S. S. me indicó respecto a unas facturas que habían sido publicadas en la prensa, que había sido una torpeza mía y ahora digo que jamás lo he ocultado. Ahora también le digo que es una torpeza contable, porque hay partida presupuestaria.

Pero, para ser escueta y sobre todo para que la respuesta quede clara, si es posible, le voy a leer los puntos por los que creo que su señoría se interesa.

Además de mis opiniones, el sábado también se escucharon las de la interventora delegada, en las que decía que había una inexistencia de crédito presupuestario adecuado y también que existía imposibilidad de que RTVE asumiera los gastos de la naturaleza a que se hacía referencia. Hoy quiero puntualizar, primero, que en los presupuestos de Radiotelevisión Española ha existido siempre un concepto presupuestario donde dichos gastos tienen cabida; concretamente se llama «Relaciones Externas» y está encuadrado dentro de los gastos de imagen corporativa, capítulo también incluido en los presupuestos del Ente Público. En dicho concepto se incluyen, y cito textualmente, «los gastos incurridos en relaciones con el exterior». Es decir que existe un crédito específico donde imputar los gastos, naturalmente no personales.

Segundo, no existe ni ha existido nunca normativa alguna, ni general ni interna del Ente Público, donde se excluya la posibilidad de abonar por Radiotelevisión Española este tipo de gastos.

Tercero, quiero aclarar que la auditoría realizada por la Intervención General del Estado manifiesta, y cito literalmente, en este punto lo siguiente: Para la compra de objetos de vestuario para el Director General, no existen precedentes en Radiotelevisión Española, según la documentación examinada durante los cuatro años en que se vienen ejerciendo funciones de control financiero.

Por tanto, como no hay referencia alguna ni a la existencia de crédito presupuestario adecuado, ni a la imposibilidad legal de satisfacer los gastos de vestuario utilizados en la representación de Radiotelevisión Española, con fecha 5 de febrero de 1988, comuniqué por escrito a la Intervención Delegada en Radiotelevisión Española, que el destino final del vestuario de representación, una vez utilizado, sería el almacén de Televisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, una advertencia: no sé si quiere hacer alguna aclaración, pero, como su tiempo está prácticamente acabado, si quiere hacerla hágala rápidamente.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Simplemente, porque mi tiempo está terminado, decir que agradezco la cortesía del Presidente.

Señora Directora General, ha tenido la ocasión de aclarar muchas cosas más, era su derecho contestar a las preguntas o no; ha habido muchas más; agradezco su contestación, que pone mucha más luz sobre la que había y es que usted no podía hacer lo que ha hecho, cargar sus gastos de vestuario, aunque luego vayan al almacén, al presupuesto de todos los españoles.

Señora Directora General, un policía de los de la puerta cobra 100.000 pesetas y recibe 400 pesetas mensuales para sus gastos de vestuario. El año pasado, en verano, este mismo Gobierno ha quitado el plus de vivienda a los guardias civiles. No es demagogia.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Quería decirle, señoría que me parece muy penoso este incidente, como tantos otros que ocurren, y que estoy dispuesta a rectificar legalmente, si es necesario, pero el juicio de valor me parece muy penoso.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON RAMON ESPASA OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS IU-EC, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿POR QUE RTVE ACEPTO LA ORDEN DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES DE INTERFERIR EN LAS PRUEBAS DEL CANAL 33 DE TV3? (Número de expediente 182/000473)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 2 del Diputado señor Espasa.

El señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señora Directora General, señoras y señores Diputados, saben perfectamente el conflicto de ondas radioeléctricas que se ha creado en Cataluña con motivo del inicio de una emisión de pruebas llamada Canal 33 y organizada, promocionada y financiada por TV3 y el anuncio de un canal para el circuito catalán promocionado y financiado por Radiotelevisión Española.

El tema es muy amplio, muy complejo, nos llevaría a cuestionarnos la capacidad legal de la Generalidad de Cataluña (y creo que la tiene perfectamente establecida en el artículo 16.3 del Estatuto de Autonomía y el correspondiente refrendo en la Constitución española) para crear su propio canal de televisión. Pero no quiero entrar en esta polémica más profunda, sino limitarme a una cuestión también de una gran trascendencia política para preservar dos cosas, a mi entender, muy importantes. En primer lugar... (Numerosos fotógrafos se acercan a la Mesa presidencial para realizar tomas fotográficas de la señora Directora General de RTVE.)

El señor **PRESIDENTE**: Señores fotógrafos, les ruego

que se sitúen, una vez terminadas sus tomas, detrás de los parlamentarios para que permitan la comunicación visual natural entre el preguntante y la persona que tiene que contestarle.

El señor **ESPASA OLIVER**: Decía, señora Directora General, que quería centrar las cuestiones de mi pregunta en otros aspectos, no en este tan fundamental que creo que no es del ámbito estricto de esta Comisión, es decir, el derecho y la posibilidad de crear canales propios de televisión por parte de una Comunidad Autónoma, en este caso la Generalidad de Cataluña, sino en dos aspectos que no por ser puntuales dejan de tener una enorme importancia política para saber si se preserva la autonomía del ente público Radiotelevisión Española y para conocer si el Gobierno o el ente público se adecuan a la legalidad vigente. Las cuestiones son las siguientes, señora Directora General.

Las interferencias que se iniciaron horas antes de la emisión primera de prueba del canal 33, ¿por quién fueron ordenadas? ¿Por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones? Y, ¿quién transmitió esa orden? ¿Quién ordenó que se produjera la interferencia desde Radiotelevisión Española sobre la emisión del canal 33 del TV3? De estas primeras interferencias, por lo que sabe este Diputado, el Ministerio ha reconocido su autoría, pero me gustaría saber su respuesta precisa a esta pregunta.

Se repitieron después, el 26 de septiembre, cuando TV3 cambió de canal de frecuencia la emisión del llamado canal 33, pasó de la frecuencia 47, como usted sabe, a la frecuencia 51, y, entonces, la sorpresa de este Diputado es aún mayor porque, según sus noticias, no hay orden ni del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ni del ente público Radiotelevisión Española o de su Directora General, para que se produzca esta segunda interferencia, cuando hay un cambio de canal. ¿Hubo o no hubo orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que Radiotelevisión Española interfiriese el canal 33? Si no la hubo, ¿quién tomó la decisión desde Radiotelevisión Española? En ambos casos, ¿se preguntó, se consultó, se tomó alguna decisión desde el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, o es que se aceptan los mandatos del Ministerio directamente, sin mantener la autonomía del ente público?

Estas son muchas de las cuestiones que se podrían plantear en torno a este embrollado asunto que, por otra parte, parece que está en vías de una negociación más o menos espectacular, pero no parece que vaya por los canales de la legalidad más estricta. Y digo esto porque, en definitiva, yo creo que se trataba de emisiones de prueba. Se puede creer que era la emisión de un canal sin la preceptiva autorización y asignación de frecuencia. Estoy dispuesto, incluso, a aceptar esta tesis, pero, en todo caso, aun aceptando esta tesis, yo creo que, desde el Ministerio y desde Radiotelevisión Española, se debe siempre respetar la legalidad, y, en todo caso, se debía mandar a la policía, a la guardia civil o a un juez a cerrar o clausurar aquella emisión que se pudiera considerar que atentaba a la legalidad vigente. Nunca responder a una supuesta

pedrada con otra. Me parece que no es una forma de actuación por parte de la Administración, ni del Ministerio, ni del ente público Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Hago una advertencia, señor Espasa y señor Ramallo: que plantearon unas cuestiones colaterales que, a título ilustrativo, hemos escuchado, pero a las que no está obligada a contestar la señora Directora General más que a tenor de la pregunta.

La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, no voy a mandar a la policía, porque no es el caso. Le voy a aclarar, en primer lugar, que lo que S. S. llama interferencias producidas por la red del Ente en la frecuencia utilizada por TV3 es una mala interpretación de los hechos, es más bien al contrario. Es el canal 33 quien interfiere a Radiotelevisión Española. De todas maneras, le voy a dar los datos que me pide.

Con fecha 22 de julio de este año, la Dirección General de Telecomunicaciones me solicita, en una nota en la que dice que, ante la próxima aprobación por el Gobierno del Plan Técnico Nacional de la televisión privada, contemplado en la Ley 10/1988 de 3 de mayo, de la televisión privada, con el fin de disponer de datos de cobertura real, así como de prever posibles problemas de implantación de los diferentes canales planificados para este fin en los distintos emplazamientos constituyentes de la red de difusión, ruego disponga lo necesario para comenzar, a la mayor brevedad, pruebas de emisión en los mencionados canales y emplazamientos, comenzando en función de las fases de implantación previstas en el Plan Técnico Nacional por Barcelona-Tibidabo y Madrid-Torre España.

Con posterioridad a esta fecha, los canales de Barcelona-Tibidabo eran el 27, 34 y 47 y los de Madrid-Torre España, 45, 62, 65.

Con fecha 23 de septiembre la Dirección General de Telecomunicaciones me indica que, como continuación del escrito anterior, en relación con las pruebas de emisión de los canales 27, 34 y 47 desde el emplazamiento del Tibidabo, en Barcelona, y de los canales 45, 62, 65 desde Torre España, Madrid, le comunico que, efectuada la comprobación técnica sobre los canales actualmente en pruebas de emisión en Barcelona, se ha podido determinar la existencia de problemas surgidos en instalaciones receptoras en determinadas zonas de aquella ciudad, debidos, fundamentalmente, al funcionamiento del ya referido canal 27, lo que aconseja una interrupción temporal de las pruebas sobre dicho canal en Barcelona, por lo que le ruego sean suspendidas éstas sobre el ya referido canal 27, continuándolas en su lugar por el canal 51 desde el mismo emplazamiento junto con los que ya se venían efectuando a través de los canales 34 y 47.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Espasa ¿quiere decir algo?

El señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Ahora sabemos, gracias a la respuesta de la señora Directora General, que se trata de dos notas del Ministerio de Transportes, de emitir un código de barras en un período de pruebas también para los futuros canales de la televisión privada. Esta es la respuesta formal, señora Directora General, pero usted sabe perfectamente que las órdenes le llegan horas antes de la primera emisión del canal 33 por la frecuencia 47, y le vuelven a llegar, para cambiar de la frecuencia 27 a la frecuencia 51 cuando el canal 33 cambia de frecuencia, y pasa del 47 al 51.

En definitiva, insisto en mi consideración anterior. Yo creo que usted ha aceptado unas indicaciones que no debía haber aceptado, en la medida en que se ha vulnerado el grado de autonomía del ente público, Radiotelevisión Española. Se ha producido una interferencia sobre una emisión que posiblemente tampoco tenía todos los requisitos legales para poder aparecer como nuevo canal de Televisión, sí como emisión de pruebas, en todo caso, y creo que se ha dado un penoso espectáculo de lucha entre administraciones, al margen de la legalidad, que ambas, la Generalitat de Cataluña y también el Ministerio y el ente público, Radiotelevisión Española deberían observar. Este era un litigio que debiera seguir los caminos de la Justicia y en ningún caso la guerra de ondas, en la opinión del Diputado que les habla.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, yo lo siento pero tengo que llevarle la contraria. Primero, no puedo aceptar que me diga que se me comunicó horas antes del día equis y no sé exactamente en qué fecha se empezaron a hacer las pruebas en el canal 33, porque, como le he indicado, la nota del Ministerio de Transportes es de fecha 22 de julio. Insisto en que la guerra de canales no tiene nada que ver con Radiotelevisión Española, e incluso me vale su pregunta para defender, como ya hice el sábado pasado, la necesidad de que la red siga perteneciendo al ente público Radiotelevisión Española, porque eso garantiza, en mi opinión, que se den los servicios necesarios y, sobre todo, de acuerdo con la legislación vigente.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON RAMON ESPASA OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DE IU-EC, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿QUE PROYECTOS TIENE EL ENTE PÚBLICO DE RTVE RESPECTO AL CIRCUITO CATALAN DE TVE EN SANT CUGAT? (Número de expediente 182/000474)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, tiene de nuevo la palabra para formular la pregunta número 3.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señora Directora General,

esta pregunta está absolutamente relacionada con la anterior y me permitirá, en parte, contradecir sus últimas palabras. Entramos ahora en el fondo de la cuestión, es decir, la posibilidad legal y los caminos de legalidad para establecer nuevos canales de televisión, tanto Radiotelevisión Española como TV3 o la Generalitat de Cataluña.

He dicho al principio que el Estatuto y la Constitución amparan perfectamente la posibilidad de que la Generalitat de Cataluña tenga su propio canal igual que el Estatuto de Radiotelevisión Española prevé que, en el caso de la creación de circuitos exclusivos para una Comunidad autónoma, artículo 2.º y 3.º del Estatuto de Radiotelevisión Española, se deba contar con la aprobación, mediante ley, de la propia Comunidad Autónoma.

Desde esta doble perspectiva, es decir, la legalidad a la que se deben ceñir tanto un gobierno de una comunidad autónoma, en este caso la Generalitat de Cataluña, como Radiotelevisión Española, para crear canales exclusivos de Comunidad autónoma, le hago la siguiente pregunta:

¿Qué proyectos tiene el ente público de Radiotelevisión Española respecto al circuito catalán de Televisión Española en San Cugat, y más precisamente, en base a qué ordenamiento legal se ha anunciado y aún no se ha cumplido el inicio de una emisión de un llamado circuito catalán o canal catalán de Televisión Española desde San Cugat, ¿Se ha respetado lo que dicen el Estatuto de Radiotelevisión, la Constitución y el Estatuto de Autonomía? Porque si para producir unas interferencias a TV3 se le recuerda que no cumple la legalidad, también se debe recordar a todo el mundo que la legalidad es igual para todos. Yo me pregunto ¿en base a qué legalidad se anunciaba la creación de este canal?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Por supuesto, señoría que el día que Televisión Española emita por otro canal y que utilice una frecuencia que sí tiene concedida (no es una frecuencia perteneciente a la futura televisión privada, sino de Televisión Española) será legal, porque desde luego lo que yo defenderé es que se cumpla el Estatuto.

Pero estamos en fase de proyecto. Pese a que se haya podido leer la inminente emisión de un tercer canal, no está decidido todavía en qué momento se iniciará la programación en un tercer canal. El día que se haga se hará legalmente, y no como inició sus emisiones TV3, por ejemplo. Le aseguro que cumpliré con el Estatuto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señora Directora General, ahora está usted de alguna forma recomponiendo sus anteriores afirmaciones. Usted ha dicho que no respondía a una pedrada con otra pedrada. Ha sido un símil, pero ahora usted mismo se ha delatado. Es decir, en lugar de seguir la legalidad y reclamar jurídicamente el cierre de

unas emisiones que ustedes catalogaron de establecimiento de nuevo canal, cuando eran simplemente emisiones de prueba, se pasó a las interferencias y ahora usted me dice que sí se va a cumplir la legalidad. Yo he de recordarle que esta legalidad incluye una ley del Parlamento de Cataluña para la creación, por parte de Radiotelevisión Española, de un canal de emisión exclusiva en catalán. No es el problema de la frecuencia, ya sé que las tiene asignadas en reserva (de lo cual me felicito, por descontento), sino de cumplir todos los requisitos de la legalidad.

En definitiva, se ha tratado, repito una vez más, de la instrumentalización de los órganos que deberían ser autónomos por parte de dos Gobiernos, el del PSOE y el de Convergencia i Unió, para hacer una guerra de ondas y una guerra ideológica que perjudica tanto a la Comunidad Autónoma de Cataluña, a la Generalidad de Cataluña, como al resto de España.

Yo quería poner esto de manifiesto y señalarles su torpeza al responder, de forma equivocada, a lo que era un pequeño envite, al que les tiene bastante acostumbrados el Presidente de mi Comunidad Autónoma, y ustedes han caído una vez más en la trampa, y de cuatro patas, como los gatos.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): No me lie, porque yo no exijo que se cierre ninguna emisora. Yo lo que intento es que Radiotelevisión Española actúe de manera legal. Pero desde luego no soy yo la persona que tiene que exigir la legalidad de la competencia o de las otras emisoras públicas. Yo me limito a cumplir, insisto, el Estatuto, y, desde luego, a colaborar en el plan técnico cuando lo solicita el Ministerio de Transportes, porque es el único medio en que se puede cumplimentar lo que dice ese plan técnico.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON RAMON ESPASA OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DE IU-EC, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿RECIBEN LOS DIRECTORES DEL TELEDIARIO ORDENES DE LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE SOBRE LO QUE DEBE Y NO DEBE EMITIRSE EN LOS TELEDIARIOS DE TV ESPAÑOLA? (Número de expediente 182/000475)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra de nuevo el señor Espasa para formular su pregunta número 4.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, la verdad es que he de manifestar que me ha sorprendido ver aparecer esta pregunta número 4. No es que se haya producido ninguna irregularidad, simplemente es que considero que, en la anterior comparecencia de la señora Directora General, éste fue un tema suficientemente abor-

gado. Esta era una pregunta nuestra que iba ligada a todo el suceso del cese del señor Luis de Benito, y a mí me parece que es bueno no abundar en lo ya dicho y, por tanto, en aras de esta agilidad parlamentaria, yo retiro esta pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Le agradezco mucho su colaboración, señor Espasa.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON IÑAKI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ORGANIZANDOSE DURANTE LA EPOCA ESTIVAL VARIAS «UNIVERSIDADES DE VERANO», ¿CUAL ES EL CRITERIO SELECTIVO DE TVE PARA INFORMAR EXHAUSTIVAMENTE DE SOLO DOS DE ESTAS UNIVERSIDADES? (Número de expediente 182/000476)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Anasagasti para formular la pregunta número 5.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señora Directora General, organizándose durante la época estival varias universidades de verano, ¿cuál es el criterio selectivo de Televisión Española para informar exhaustivamente de sólo dos de estas universidades?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, el criterio no es selectivo. El criterio es dar información o relevancia, en este caso, a las universidades que más la tienen. Pero como me imagino que en su repregunta me dará la clave de en qué está S. S. en desacuerdo, no puedo darle otra respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Anasagasti, tiene la palabra.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Efectivamente, señora Directora General. A nosotros nos parece francamente bien, como dijo el Director de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Santiago Rondál, que el año 1987 en 52 telediarios se hubiera informado de esa Universidad. Así como nos parece muy bien que se informe de los cursos de verano de la Universidad de Alcalá de Henares. Pero también hay otras universidades de verano. Hay cursos de verano que tienen incidencia. Concretamente le puedo decir que los séptimos cursos de verano de la Universidad del País Vasco han congregado a 3.610 alumnos, tienen el 64 por ciento de alumnos de la Universidad Autónoma Vasca, 33 por ciento del resto del Estado, 2 por ciento extranjeros, 30 cursos, 916 horas, 317 profesores, por lo que hay una desproporción absoluta entre los 52 telediarios y ninguno.

Nosotros pensamos que esa argumentación, que ya se ha expuesto en reiteradas oportunidades, de que lo vasco siempre es noticia en los informativos de Televisión Española por la violencia (que desgraciadamente es así, porque se produce violencia) no se equilibra nunca con otro tipo de noticias culturales. Cuando se organizan cursos de verano, que poco a poco se van consolidando y afianzando, lógicamente uno espera que también sean informativamente interesantes, porque en aquel famoso pacto para la normalización y pacificación de Euskadi se hablaba también de emitir aquellas noticias que estimularan a la sociedad a salir de ese círculo infernal de la violencia. Por eso le hago yo esa pregunta. Cincuenta y dos telediarios sobre la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo y absolutamente ninguno de otras universidades.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, se ha dado efectivamente información de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, y supongo que hacía referencia a los cursos de la Complutense en El Escorial.

Yo me imaginaba por dónde iba su pregunta, y anoche casualmente tuve la oportunidad de hablar con el Rector de la Universidad Complutense y le pregunté qué actividad hay en las Universidades del País Vasco en verano y le diré (y no quiero que se interprete que yo traslado la responsabilidad de tener información a otra persona) que no me supo explicar exactamente cuál era la actividad que se había desarrollado. Sí que existían los cursos. Insisto en que, por favor, no se interprete mi respuesta de otra manera.

Sí le diría que creo que también es importante que las personas responsables de los acontecimientos culturales en el País Vasco sean tan tenaces como S. S. en hacer lo posible porque se dé información en los programas informativos o culturales de Radiotelevisión Española.

PREGUNTAS DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PARTIDO LIBERAL, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿CUAL HA SIDO EL NÚMERO DE PERSONAS ENVIADAS POR RTVE O SUS SOCIEDADES A SEUL CON OCASION DE LAS OLIMPIADAS QUE SE ESTAN CELEBRANDO, SU CALIFICACION PROFESIONAL Y EL COSTE TOTAL PRESUPUESTADO? (Número de expediente 182/000478)

¿POR QUE ACEPTA LA DIRECTORA GENERAL QUE CON LOS PRESUPUESTOS DEL ENTE PÚBLICO RTVE PARA 1989 SE VULNERE EL ARTICULO 32.1 DEL ESTATUTO DE RTVE? (Número de expediente 182/000487)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado

señor Bravo de Laguna para formular su pregunta número 6.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Con la venia de la Presidencia, formularía a continuación otra pregunta que tengo, la señalada con el número 14.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia agradecerá que las haga conjuntamente.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señora Directora General, ¿cuál ha sido el número de personas enviado por Radiotelevisión Española a Seúl con ocasión de las Olimpiadas —en el momento en que formulé la pregunta se estaban celebrando—, su calificación y el costo total presupuestado de esa presencia de profesionales en Seúl?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, el número de personas ha sido 117 de Televisión Española y 12 de Radio Nacional de España.

La calificación profesional es desde técnicos hasta comentaristas, y lo presupuestado, se lo voy a desglosar, aunque, lógicamente, todavía el total, después de terminarse los Juegos Olímpicos, no está cerrado. El total es de 1.010 millones de pesetas.

Los derechos de retransmisión de UER han sido 386.185.415 pesetas. la construcción de fibras ópticas y mantenimiento, 11.745.832 pesetas. El alquiler de equipamiento técnico con AMPEX, UER y KDS, 175.283.912 pesetas. Las cabeceras, música y cortinillas que se han utilizado en los programas, 29.000.000 de pesetas. Los soportes de vídeo utilizados en los procesos, 7.558.475 pesetas. Los medios que se han utilizado (ambientación, decorados, vestuarios, atrezzo, etcétera), 9 millones. Las publicaciones, 6.500.000 pesetas. Los hoteles, 13.888.600 pesetas. Las dietas, comidas y viajes, 89.511.166 pesetas. El total es de 728.673.400 pesetas, insisto, en el momento actual, sin estar cerrado el presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señora Directora General, por la precisión en cuanto a las cifras económicas. Nos gustaría, de todas maneras, y si no lo tiene aquí, nos lo puede remitir, conocer el desglose de la calificación profesional de esta importante representación de Radiotelevisión Española en Seúl, de estas 129 personas: cuántos técnicos, cuántos comentaristas u otro tipo de profesionales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General del Ente Público RTVE.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Efectivamente, no tengo desglosada la cualificación de cada persona de esta Dirección General y de qué se ocupaban, pero se lo enviaré.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bravo de Laguna, puede formular ya la pregunta número 14.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente. (La señora Directora General del Ente Público RTVE pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Bravo de Laguna. La señora Directora General nos va a facilitar la calificación que solicitaba de los puestos profesionales de los enviados a Seúl.

Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Perdona, señoría, los he encontrado.

Redactores, comentaristas y presentadores, 34. Realizadores, 4. Ayudantes de realización, 8. Productores, 3. Ayudantes de producción, 5. Montadores de vídeo, 13. Técnicos electrónicos, 4. «Staff» del programa, 7. Coordinadores internacionales, 4. Mezcladores, 3. Cámaras de estudio, 4. Cámaras de NG, 6. Ayudantes de NG, 5. Decoradores, 1. Técnicos de sonido, 3. Iluminadores, 2. Gestores, 2. Secretarías, 1. Coordinación de programas, 1. Documentalistas, 2. Videoteca, 1, y Analistas, 2. Creo que le he dado 116. Faltan los responsables directos del operativo y la cualificación de las 12 personas de Radio Nacional, que son redactores, comentaristas y control de sonido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna para formular la pregunta número 14.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, paso a formular la pregunta número 14.

En la Memoria-explicación del presupuesto de RTVE para 1989, se reconoce, en la página 17 del tomo enviado al Congreso de los Diputados, que la financiación del presupuesto consolidado del ente público RTVE se realiza íntegramente con recursos propios procedentes de la actividad comercial del grupo RTVE y ello confirma la línea, seguida también en el presupuesto de 1988 a diferencia de ejercicios anteriores, en que se consignaba alguna subvención de los Presupuestos Generales del Estado fundamentalmente para el capítulo de gastos de inversión, de capital.

El artículo 32 del Estatuto de Radio-Televisión, cuando se refiere a los presupuestos y financiación del Ente es extraordinariamente claro al decir que el ente público se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado —es el primer concepto que incluyen— y mediante los ingresos y rendimientos de las actividades que realice. Y luego, al desglosarlo por sociedades se vuelve a reproducir prácticamente esta técnica: la financiación de

las sociedades se realizará del siguiente modo: Radiocadena, mediante subvenciones consignadas en los Presupuestos e ingresos comerciales. Radio Nacional, mediante subvenciones consignadas en los Presupuestos e ingresos comerciales. Televisión Española, mediante subvenciones consignadas en los Presupuestos, la comercialización y venta de sus productos, una participación limitada en el mercado de la publicidad —tercer concepto que incluye en la financiación de Televisión Española— y, en su caso, mediante la tasa o canon, que evidentemente no se ha establecido y que lo pone condicionalmente el Estatuto.

En esta línea, nos parece que se vulneran el Estatuto de Radio Televisión en cuanto no se incluye subvención alguna en gastos de explotación ni de capital el ente público Radiotelevisión Española. En este sentido va la pregunta que le formulo a la Directora General: ¿Por qué desde la Dirección General de Radiotelevisión —ya se sabe que hay siempre la negociación difícil con el Ministerio de Economía y Hacienda y con el Gobierno, en definitiva— se acepta que se vulnere este precepto del Estatuto, o en todo caso, dada la mayoría holgada con que cuenta el Partido socialista por qué no se modifica el Estatuto en este punto, para evitar que año tras año se plantee justamente, por lo menos en los dos últimos años, este problema de que no hay subvención alguna en los Presupuestos Generales del Estado, y por tanto, no se cumple formalmente el artículo 32 del Estatuto de Radiotelevisión?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, siempre me regañan porque no se cambia el Estatuto, y yo no tengo nada que ver con su cambio.

El año pasado en la comparecencia relacionada con los Presupuestos Generales del Estado, defendí por segunda vez solicitar de los Presupuestos Generales una subvención. Parece que el año pasado S. S. no estaban de acuerdo en que se solicitara. No recuerdo si S. S. era de esa opinión. En general, creo recordar que la opinión era que, al ser suficientes los ingresos por publicidad de Televisión Española para cubrir las necesidades presupuestarias para 1989 se hacía innecesaria la petición de subvención.

Yo insistí en esa petición y en reclamar, aunque fuera de forma testimonial, una subvención dentro de los Presupuestos Generales del Estado. Este año he renunciado, y lo he hecho precisamente porque la gestión ha mejorado la del año pasado; incluso entonces se me hacía un poco absurdo volver a plantear una subvención que yo entiendo que no era necesaria para cubrir los presupuestos para 1989. Yo, señoría, acepto la política de financiación que marca el Ministerio de Hacienda, pero su señoría sabe que yo no estoy de acuerdo en que Radiotelevisión Española no tenga subvención estatal y sobre todo que no la tenga de cara a un futuro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Es evidente, señora Directora General, que nuestro Grupo no es que defienda la subvención del presupuesto de Radiotelevisión en los Presupuestos Generales del Estado como un principio inspirador del presupuesto, al menos en cuantía importante y con la matización de que siempre hemos mantenido una posición de aceptación de una subvención en materia de capital, de inversiones. Siempre hemos coincidido, me parece, en distintos debates con la Directora General, en que el problema de capitalización de la red, etcétera, es un problema importante para el conjunto del país y más ante la venida de televisiones privadas. En todo caso, lo que ha planteado ha sido un problema formal, jurídico; la política de financiación del ente público la marca, como usted ha dicho, el Ministerio de Economía y Hacienda y el Gobierno, pero yo creo que la marca de manera preferente el propio Estatuto de Radiotelevisión, que es muy claro al respecto. En todo caso, no es éste el momento de que indiquemos cuál es nuestro punto de vista sobre el conjunto del presupuesto del ente público, pero si queremos decir que en el ente público, en el que se produce el año próximo un incremento del 25 por ciento aproximadamente en gastos de explotación y un 69 por ciento en gastos de capital, lo que sí nos parece una política equivocada es el incremento anual extraordinario en materia de ingresos de publicidad; creemos que cuando el Estatuto habla también de una participación limitada en el mercado de publicidad, esa participación limitada puede estarse sobrepasando y creemos, por otra parte, que también es erróneo suponer que, cuando hay exceso de recaudación por venta publicitaria se tenga necesariamente que gastar por parte del ente público, porque no hay ninguna previsión de que un sobrante o remanente de estos ingresos vaya, por ejemplo, al Tesoro público, con lo cual se produce un efecto de acumulación, sino hay sobrante de un ejercicio para otro y yo creo que un sobredimensionamiento de los presupuestos para el ejercicio siguiente en función de la capacidad de ingresos que tiene el ente público en materia publicitaria. Por eso, estos incrementos tan extraordinarios de presupuestos no nos parecen justificados. Pero, insisto, no es un debate sobre el presupuesto del ente público, yo solamente quería tener la constatación de que la Directora General reconoce también que el artículo 32.1 del Estatuto de Radiotelevisión es muy claro respecto de esto, y que ella no está de acuerdo con que el Gobierno no incluya algún tipo de subvención en los Presupuestos Generales del Estado para el ente público.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero):

Yo lo que sí le aclararía, señorita, es que en ningún caso se está sobrepasando los límites de la publicidad; no sólo es que no se están sobrepasando sino que no se llega ni al 50 por ciento de lo que permite el Estatuto.

Por otra parte, el incremento de ingresos a lo que da lu-

gar a lo largo del año es a solicitar los créditos extraordinarios, que es lo que hice el año pasado y lo que se ha hecho en el año 1988, y sin embargo, aprovecho también la oportunidad para decir que lo que me preocupa es las inversiones que se han realizado en la red en el año 1987, en el año 1988 y las que están previstas en el presupuesto para el año 1989 antes de que hubiera salido el proyecto de ley de presupuestos.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿QUE PREVISIONES TÉCNICAS HA REALIZADO O PIENSA REALIZAR TVE EN CANARIAS PARA PERMITIR LA RECEPCIÓN EN EL ÁMBITO DE ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE LAS SEÑALES Y EMISIÓN DE LA TELEVISIÓN AUTÓNOMICA POSIBLE Y/O PARA LOS CANALES PRIVADOS POR CONCESIÓN ADMINISTRATIVA CONTEMPLADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE? (Número de expediente 182/000479)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Luis Mardones Sevilla para formular su pregunta número siete.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Mi pregunta a la Directora General del ente público es: ¿qué previsiones técnicas ha realizado o piensa realizar Televisión Española en Canarias para permitir la recepción en el ámbito de esta Comunidad Autónoma de las señales y emisiones de la Televisión Autónoma posible, y/o para los canales privados por concesión administrativa contemplados en la legislación vigente?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): En la actualidad, señorita, Radiotelevisión Española no tiene previsión técnica alguna para la cobertura en Canarias de un tercer canal, ni tampoco para los posibles canales de televisión privada.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señora Directora General, porque entiendo y comprendo perfectamente que haya aquí responsabilidades del ente público, como hay también responsabilidades por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias o por parte de la propia Administración del Estado; y digo esto al aparecer ya en los medios informativos; incluso ya está citado en el proyecto de presupuestos generales del Estado la figura nueva de Retevisión para hacerse cargo de ese asunto.

Lo que sí queremos o yo, personalmente, quiero saber es dado que la señora Directora General me informa de

que no hay una previsión técnica de cobertura, qué soporte técnico tendría el tercer canal para que las previsiones presupuestarias que ya ha hecho el Gobierno autónomo canario se pudieran ver realizadas y que tampoco Canarias quedara privada en su día de lo que fue un debate amplio en la Comisión correspondiente cuando discutimos la Ley de la Televisión Privada y en la salvedad que yo, con mis enmiendas y en nombre de las agrupaciones independientes de Canarias hice para que esto no quedara así.

Esto se ha evidenciado, señora Directora General, de una manera en este caso positiva para el ente público; yo lo quiero reconocer aquí públicamente y felicitarla a usted y a su equipo por la calidad y la igualdad que ha habido con las retransmisiones de las Olimpiadas de Seúl; en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria se han visto perfectamente, no ha habido restricción de tiempos ni de espacios con relación a la Península, y las emisiones que ha habido de la Olimpiada de Seúl en las áreas de Península y Baleares ha sido exactamente el mismo tiempo y los mismos espacios que se han visto en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria. Quiero reconocerlo y felicitarla aquí por la calidad y el mantenimiento de esta emisión, por este esfuerzo que ha hecho el ente público técnicamente, utilizando las vías, que se que son costosas y onerosas, de utilización de satélites, etcétera, para que no quedara privada la ciudadanía española de la Comunidad Autónoma de Canarias de esta visión.

Y me gustaría que pudiéramos en el futuro, por la responsabilidad de quien fuera, de la futura empresa Radiotelevisión, de la Administración del Estado o del ente público de Radiotelevisión Española, no encontrarnos en una situación de agravio comparativo, sin tercer canal o canal autonómico, o sin que pudieran verse las imágenes de la televisión privada. A eso conducía fundamentalmente mi pregunta y procederemos entonces en consecuencia.

No sé si la Directora General, sus servicios técnicos, le puedan haber informado de que, si bien como ella ha dicho, no tienen previsto en este momento técnica de cobertura, la piensan tener; no sé si la tendrá Televisión Española en Canarias, en sus redes técnicas. Le digo esto porque se había hablado, habían surgido meses atrás noticias en la prensa, de que, con motivo del Plan de Cooperación que existe entre el ente público, concretamente Radiotelevisión Española Canarias y los Cabildos Insulares, algunas de las torres de repetidores que se estaban colocando en algunos puntos de las islas están sometidos todavía a cuestiones de sombra o de no percepción de la imagen, o al menos el UHF, se estaban haciendo ya apoyos técnicos —no sé la palabra técnica— pero si se estaban tomando algunas previsiones, según me han informado, para que se pudiera ver un tercer canal. No sé qué grado de verosimilitud tiene esto, si deja algún enganche o es alguna cuestión puramente de ingeniería electrónica en la que se viene realizando una posible previsión.

Quería únicamente esto, decir a la Directora que si está en manos de Televisión Española en Canarias, haga toda la apoyatura porque no se me alcanza que por las otras vías esté nadie pensando en equipar el fundamento de red

técnica para que se pueda ver el tercer canal autonómico y se pueda, por tanto, instituir físicamente o se pueda dar cobertura a los canales de televisión privada. Y si no lo tiene previsto Televisión, que haga algún esfuerzo presupuestario o de planificación técnica.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, agradezco sus palabras y quería decirle que la red de Radiotelevisión efectivamente podría servir de apoyo a las instalaciones del tercer canal autonómico. También se ha hablado en alguna ocasión de firmar un convenio de cooperación entre el Ente Público y la Administración autonómica canaria.

En cuanto a la cobertura de los posibles canales privados, me tengo que remitir al plan técnico. En este momento diría que, en todo lo relacionado con la red, no se puede suscribir un compromiso de utilización, de acuerdo con las necesidades de Canarias.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO CARCELES NIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIAMOS SABER AL AMPARO DE QUE ARTICULO DEL ESTATUTO DEL ENTE PUBLICO RTVE, LA DIRECCION GENERAL DE DICHO ENTE CURSA INSTRUCCIONES A LOS SERVICIOS INFORMATIVOS SOBRE EL TRATAMIENTO DE NOTICIAS REFERIDAS A LA PERSONA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO? (Número de expediente 182/000480)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Antonio Carceles para formular la pregunta número 8.

El señor **CARCELES NIETO**: Señora Directora General, yo le voy a formular tres preguntas interrelacionadas. De haber transcurrido los acontecimientos de modo distinto, hubiera merecido hacer decaer las preguntas, por estar el tema suficientemente debatido. Pero quizá tienen una vertiente distinta como resultado de la afirmación que hizo en esta Comisión en cuanto a esa aseveración de que lo dirige todo, de que lo controla todo en Televisión española.

Al margen del cese de un profesional o no, en este momento nuestra iniciativa no tiene la importancia que se le quiere dar, tan sólo pretende dejar lo suficientemente claro que, con el respaldo del Estatuto de Radiotelevisión, dado los usos, modos y costumbres que se practican en la Dirección General, se asegure la libertad informativa de los distintos responsables de Televisión Española. Efectivamente, el control tiene que tener su acepción, tiene que tener su sentido, incluso respecto de aquel término que S. S. utilizó con toda precisión: instrucciones. Creo que

eso siempre tiene que estar acotado en el campo de una actuación concreta.

Por eso, formulamos esta primera pregunta: ¿Podríamos saber al amparo de qué artículo del Estatuto del Ente Público de RTVE, la Dirección General de dicho Ente cursa instrucciones a los servicios informativos sobre el tratamiento de noticias referidas a la persona del Presidente del Gobierno,

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, de ninguno. En el Estatuto no se hace referencia a la persona del Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cárceles tiene la palabra.

El señor **CARCELES NIETO**: Señora Directora General, se trata de que entendía con más amplitud la pregunta. Si la restringe es porque quiere. Efectivamente, en el Estatuto no se habla del Presidente del Gobierno, sino de que el Gobierno podrá hacer declaraciones, como usted bien conoce y de que, con carácter de urgencia, podrá, sometido al Consejo de Administración, cursar esas instrucciones.

La pregunta —si quisiera contestarla— es si tiene S. S. alguna facultad para que el tratamiento de noticias —en este caso, relativas al Presidente del Gobierno— algún respaldo en el Estatuto de Radiotelevisión. Ya que no ha contestado por voluntad propia, porque no quiere hacerlo, le diré que el artículo 11, apartado d), que se refiere exactamente a las facultades que tiene para estos fines de la Directora General —voy a mencionarlo porque conviene ilustrarnos—, habla de impulsar, orientar, coordinar e inspeccionar los servicios de Radiotelevisión Española y de las sociedades estatales, y dictar las disposiciones, instrucciones y circulares relativas al funcionamiento y a la organización interna de la misma, sin perjuicio todo ello de las competencias del Consejo de Administración.

Con todas las facultades que tiene la Directora General, no podemos pretender que todos los profesionales del medio que usted dirige puedan tener el temor (sin menoscabo de la disciplina de la obediencia debida que deben tener respecto de las directrices que establece la Dirección General de que si no se hacen las cosas a gusto —en el más exacto término de interpretación— de la Directora General, pueden ser apartados de su función profesional. Eso es lo que no puede ser, porque usted tiene las facultades de dirigir, controlar y organizar el servicio, pero no le respalda en ningún momento el Estatuto para dar instrucciones sobre si la noticia tiene que darse en dieciséis, veinte o veinticuatro minutos, porque eso coarta la libertad del director del Telediario o del servicio informativo en concreto. No podemos establecer esa situación tan tremenda de que si no se dan veinticinco minutos (que, a su juicio, es el tiempo suficiente), sino trece o catorce en

un Telediario de un espacio muy corto de tiempo, ello no satisfaga su voluntad.

Es conveniente establecer que eso no tiene ningún respaldo en el Estatuto. Sería bueno que todos los supiéramos y que empezara a practicarlo la Directora General para evitar males mayores y, sobre todo, para garantizar la seguridad informativa o la libertad, a pesar de su Dirección, que los profesionales que integran el medio.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, la libertad está garantizada; el tiempo que yo esté en Televisión está garantizado. No existe tal temor al que S. S. hace referencia, ni nadie es apartado de su trabajo. Entiendo que el tema ha sido lo suficientemente debatido.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO CARCELES NIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿CONSIDERA LA DIRECTORA GENERAL QUE DAR INSTRUCCIONES A LOS SERVICIOS INFORMATIVOS SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS NOTICIAS QUE HACEN REFERENCIA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO PUEDE ENTRAR EN CONTRADICCIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4 DEL ESTATUTO DEL ENTE PÚBLICO RTVE? (Número de expediente 182/000481)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cárceles tiene la palabra para formular su pregunta número 9.

El señor **CARCELES NIETO**: Como le anunciaba al principio de la intervención, la segunda pregunta hace referencia a si este tratamiento informativo que en su momento se dio puede entrar en contradicción con lo dispuesto en el artículo 4.º del Estatuto de Radiotelevisión.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo le diría, señoría, que, en virtud de ese artículo, el Director General da instrucciones a los servicios informativos para que las noticias, sea quien fuere a quien afecte, respeten escrupulosamente lo establecido en el mismo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cárceles tiene la palabra.

El señor **CARCELES NIETO**: Este escrúpulo que tiene la Directora General de decir que siempre actúa con un riguroso control y fidelidad a lo dispuesto en el Estatuto de Radiotelevisión, o que todo está asegurado es lo que debería suceder. Este Diputado no comparte determinadas

conductas (no quiero hacer un balance de la actuación de la Directora General sobre si hay más cosas positivas que negativas, o más negativas que positivas), sino que me voy a referir a este caso concreto que nos ocupa. Creo que se vulnera el artículo 4.º porque llegar a la minucia de cómo tienen que hacerse las cosas en Televisión no es controlar, no es dirigir, no es organizar el servicio. Hay que ir más allá, y la veracidad de las informaciones, la imparcialidad que establece el artículo 4.º del Estatuto estaría muy bien cuando a todos se juzgara por el mismo rasero. Si en el mismo rasero tuviéramos las noticias del Presidente del Gobierno, de cualquier otro líder parlamentario, de cualquier otro grupo político, de cualquier otra actividad concreta, evidentemente no tendríamos nada que alegar. Pero creemos que no es así. La veracidad, la imparcialidad, la objetividad de las noticias en Televisión tendrán que tener esas proporciones, esos equilibrios entre noticias positivas y negativas, porque la noticia no tiene por qué ser positiva, tendrá que ser como sea. Resulta que solamente en el caso del Presidente del Gobierno todas son absolutamente positivas y, para los demás, absolutamente negativas.

No se trata del montaje, de decir que proporcionalmente —como manda el Estatuto—, le corresponden equis minutos a lo largo de un año a determinado grupo parlamentario o sindicato, y que como el Gobierno tiene un mayor respaldo y mayor representación parlamentaria, le corresponden más. No es eso. Se trata de cómo se dan esas noticias, de cómo se asegura la imparcialidad, de qué es opinión y de qué es información exactamente. Quizá aparecen muchas veces, aún siendo noticia —no lo niego— determinados temas difíciles o comprometidos para ciertas opciones o grupos sociales, mientras que para otros siempre son en esos términos absolutamente positivos.

Solamente quiero recordar que no se está haciendo así. Además, deseo rogar a la Directora General que esos modos, usos y costumbres se practiquen con la mayor independencia por parte de la Directora General.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO CARCELES NIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIAMOS SABER SI LA DIRECTORA GENERAL CONOCE EN DETALLE EL ARTICULO 12 DEL ESTATUTO DEL ENTE PUBLICO RTVE EN EL QUE QUEDAN REGULADOS LOS CASOS O MOTIVOS POR LOS QUE EL GOBIERNO PODRA CESAR A LA DIRECTORA DE RTVE? (Número de expediente 182/000482)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cárceles tiene la palabra para formular su pregunta número 10.

El señor **CARCELES NIETO**: Señor Presidente, ante la actitud de la Directora general, esta pregunta poco va a aclarar. Vale la pena retirarla, porque no tiene sentido

preguntarle si conoce el artículo 12 del Estatuto, que se refiere a los casos de dimisión de la Directora General.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces la doy por retirada.

PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA ELENA GARCIA BOTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIAMOS CONOCER CUAL ES LA PERDIDA DE INGRESOS PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DEL ENTE PUBLICO RTVE, POR LA DIRECCION GENERAL, UNA VEZ QUE COMIENCEN A EMITIR LAS TELEVISIONES PRIVADAS EN ESPAÑA? (Número de expediente 182/000484)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la pregunta número 12, de doña Elena García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Señora Directora General, ¿podría explicarnos la decisión adoptada por el Consejo de Administración en relación a la aplicación de un suplemento de crédito de 6.975 millones de pesetas?

El señor **PRESIDENTE**: Señora García Botín, en la relación de preguntas que tenemos, la número 12 dice: ¿Podríamos conocer cuál es la pérdida de ingresos prevista en el presupuesto del ente público RTVE, por la Dirección General, una vez que comiencen a emitir las televisiones privadas en España?

La señora **GARCIA BOTIN**: No coincide con la pregunta formuladas por mí. Probablemente ha habido un cambio de papeles, porque esta pregunta mía ya estaba metida en una comparecencia anterior, en el mes de junio. Probablemente ha habido un error, pero yo mantengo la pregunta número 12.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General para contestar a dicha pregunta.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Para el año 1989, no existe ninguna reducción de ingresos previsible como consecuencia del comienzo de la emisión de la televisión privada. En lo referente a los años posteriores, no es posible hacer una previsión de su incidencia porque influirán varios aspectos que le voy a enumerar: Primero, la evolución de la inversión publicitaria total en España, que en los últimos años ha crecido a un ritmo superior al 20 por ciento. Segundo, el ámbito territorial de la emisión de las diferentes cadenas privadas. Tercero, el calendario de implantación de las distintas cadenas privadas. Y cuarto, la distribución interna de la inversión publicitaria total en España entre el medio televisión pública-privada y el resto de los medios de comunicación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Yo estudiaré estos datos y volveré a traer otra pregunta en la próxima comparecencia de la Directora General.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART ALCOVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿HA SIDO OFICIALMENTE INFORMADO EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CREACION DE LA RETEVISION Y CONSIGUIENTE SEGREGACION PATRIMONIAL REALIZADA EN EL ENTE PUBLICO RTVE? (Número de expediente 182/000490)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el diputado señor Ysart, para formular la pregunta número 15.

El señor **YSART ALCOVER**: ¿Ha sido oficialmente informado el Consejo de Administración del Ente Público de la creación de la RETEVISION y la consiguiente segregación —o expolio que eso significa— patrimonial realizada en el ente público RTVE?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Si yo entiendo por «oficialmente» lo mismo que usted, no; ni el Consejo de Administración ni yo misma hemos sido informados. El conocimiento es el que se deriva de la lectura del artículo del proyecto de presupuestos. El tema fue debatido en el Consejo que se celebró el pasado día 13.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Ya tuve ocasión de decirselo en la comparecencia suya el pasado fin de semana con motivo de los presupuestos. Este es un tema, señora Directora General, que quizá con mayor seriedad formal que otros que han salido a la palestra, es causa de su dimisión el hecho de que la Directora General del Ente uno de los pocos organismos públicos con control parlamentario directo, se entere por la lectura del proyecto de ley de presupuestos de que se segrega de dicho Ente nada más y nada menos que el camino por el que circulan todo tipo de señales que ese Ente emite es un motivo de desconfianza, de desprecio, o como se quiera llamar hacia los responsables del mismo. Es un tema muy serio: se hurta al control del Parlamento el funcionamiento de la red a través de la cuál se distribuyen las señales. Mediante una actuación gubernamental podría verse entorpecida la circulación de señales de la televisión privada o de comunidades autónomas gobernadas por otros partidos. Es un asunto tan grave como que la persona que tiene el cargo y el mandato de conducir políticamente el Ente no lo tolere y es mucho más grave que el Consejo de Administra-

ción del Ente tampoco se haya enterado. Nuestra opinión, señora Miró, es que es un tema suficientemente serio como para poner su cargo a disposición no sé si del Presidente del Gobierno o del Ministro que se le ocurra, sin contar con los responsables del Ente, sin contar con esta Cámara previamente, porque el hurto del control parlamentario nos parece gravísimo. No se puede expoliar al Ente Público de Radiotelevisión Española de la red por la que circulan esas señales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Como ya dije el sábado pasado, en la comparecencia relacionada con los Presupuestos Generales, yo me uno a sus protestas respecto a que no estoy de acuerdo en que la red de Radiotelevisión Española deje de depender del Ente Público Radiotelevisión Española. Pero, si yo le contesto que he recibido información oficial de un miembro del Gobierno de que esto iba a ser así, supongo que S. S. también me habría dicho que tenía que dimitir porque me había comunicado oficialmente un miembro del Gobierno de que ese era el proyecto. Si se trata de pedir la dimisión, S. S. está en su derecho. Yo le diría que mi cargo está siempre a disposición del Consejo de Ministros.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART ALCOVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE. ¿CUALES SON LOS «TEMAS SENSIBLES» SOBRE LOS CUALES NO SE DA INFORMACION SIN QUE SU CONTENIDO SEA ESTUDIADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCION? (Número de expediente 182/000489)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ysart para formular la pregunta número 16.

El señor **YSART ALCOVER**: La pregunta número 16 está relacionada con lo que a juicio de nuestro Grupo y nuestro partido político es, no últimamente, sino inveteradamente, una práctica habitual en la información de Televisión Española. Parece como si hubiera una serie de temas sensibles —como dice la pregunta— sobre los cuales los servicios informativos de Televisión no actúan con la profesionalidad que en principio debe guiar el funcionamiento de dichos servicios.

Temas sensibles son, por ejemplo, todas aquellas materias que, tomando estado de preopinión pública, son ocultadas por lo menos hasta que no hay una respuesta, generalmente del Gobierno, que llega a producir el curiosísimo efecto de que se entera de un desmentido sobre algo que nunca supo. Hay muchos casos de denuncias; de irregularidades en Doñana; del uso debido o indebido, que fue muy criticado por la opinión pública, de un avión por parte del Vicepresidente del Gobierno; y tenemos el re-

ciente este fin de semana; el pequeño o gran escándalo que se ha montado en torno al uso indebido de unos fondos, en 1986, de la Directora General para cubrir las necesidades protocolarias.

Todas estas cuestiones son las que de cara han sido muy ampliamente tratadas ante la opinión pública por otros medios, mientras que en Televisión no se da la información.

La pregunta concreta es si hay una lista de temas —suplico que se trata de las cuestiones que erosionan al Gobierno— sobre los cuales los servicios informativos de Televisión Española o de Radio Nacional no pueden actuar con la profesionalidad que el Estatuto exige, y deben ser sometidos a un estudio o análisis de otros órganos, o dentro, de los mismos servicios informativos, a la cabecera de dichos servicios.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, yo también creo que hay temas sensibles previamente que son estudiados por la Dirección de los Servicios Informativos y por mí misma la conveniencia de tratarlos, o de qué manera abordarlos. Pero no han sido nunca asuntos relacionados con el Gobierno, ni mucho menos con su erosión. Como S. S. indica en su propia pregunta, están relacionados con lo que puede herir la sensibilidad del espectador.

Los que se tratan con más cuidado son, fundamentalmente, los relacionados con la violencia. Le puedo poner dos ejemplos que fueron en su día criticados, uno porque no se dio y otro porque sí se hizo. Uno de ellos fue el suicidio del Secretario de Hacienda de Pensilvania y, otro, el suicidio de una persona que se arrojó desde una terraza de un edificio de Bilbao. Estos son temas sensibles en los que se intenta dar una información —aunque a S. S. le haga gracia yo no creo que tenga ninguna— para que no hieran la sensibilidad del espectador. No hay otros en los que los profesionales de radio o televisión española no tengan libertad para informar según su criterio y, sobre todo, según el del Director de Informativos de Radio Nacional o de los Servicios Informativos de Televisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ysart tiene la palabra.

El señor **YSART ALCOVER**: No me hacía gracia lo que decía la señora Miró; sino su salida. Si pudiera volver a preguntar, usted me contestara y, a continuación, hacer comentarios, yo le preguntaría —ya sé que reglamentariamente no lo puedo hacer— si la frase «que hieran la sensibilidad del espectador» no excluye otros asuntos además de la violencia que ha citado. Realmente hay otros temas que hieren la sensibilidad de muchos espectadores, por ejemplo, los relativos a política respecto de los cuales no se da información (y no sé por qué) aunque son objeto de primeras páginas, editoriales, comentarios, etcétera,

en muchos periódicos de este país. El argumento comparativo con la prensa privada es muy usado por S. S. Yo pregunto por qué no tienen el mismo eco, el mismo reflejo en los medios públicos. Me he referido a tres casos muy concretos, pero hay muchos otros más.

¿Cuándo se entera la opinión pública de que UGT va a hablar con el resto de los partidos de la oposición? Transcurridos dos días después se que la gente lo ha leído en los periódicos. ¿Cuándo se entera de una rueda de prensa —que por cierto luego trajo muchas consecuencias— de un desmentido que el Presidente del Gobierno hace a un tema que una semana antes había sido conocido por la opinión pública? No sé por qué, en el 80 por ciento de los casos en los que solamente se informa a través de la Televisión o de Radio Nacional, se hurta esas informaciones. Yo me refería a esas cualidades sensibles, no a la droga dura, al porno o a la violencia. Creo que hay otros temas políticos sensibles para los que querría contestación, y que merecen por sus resultados, una muy atenta observación por su parte o por los Directores de los servicios informativos de las sociedades que dependen del Ente.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Sobre el comentario que usted hace respecto a la diferencia en el tratamiento de algunos temas con otros medios de comunicación, he puesto de manifiesto en otras ocasiones que S. S. se fundamenta sobre todo en artículos de opinión, no en información. En los informativos de Radiotelevisión no se da opinión, sino información.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART ALCOVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿PUEDE LA DIRECTORA GENERAL EXPLICAR EL ESQUEMA FUNCIONAL CON SUS RESPONSABLES CORRESPONDIENTES DE LAS DIRECCIONES DE SERVICIOS INFORMATIVOS DE RTVE Y RNE? (Número de expediente 182/000488)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ysart, tiene de nuevo la palabra para formular su pregunta número 17.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor Presidente, la rigidez parlamentaria hace realmente muy absurda una comisión de control en estos términos.

La pregunta número 17 es muy sencilla y sólo tiene un afán informativo, aunque la Directora General pueda hablarme ahora de sensibilidad. ¿Puede la Directora General explicar, enumerar, enunciar, describir, el esquema funcional, con sus correspondientes responsables de las direcciones y servicios informativos, tanto de Televisión Española como de Radio Nacional?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Sí, naturalmente.

El esquema funcional de los servicios informativos de Televisión es como sigue. El Director de los Servicios informativos es don Julio de Benito; Subdirector de los Informativos Diarios, don Eduardo Alonso; Subdirector Adjunto de Internacional, don Felipe Sahagún; Subdirector Adjunto de Nacional, don Carlos Estévez; Subdirector de Informativos no diarios, don José Díez; Editor de «Informe Semanal», don Baltasar Magro; Editor de «En Portada», don Rafael Herrera; Subdirector de Producción, don Rafael García Mediano. Redactores-jefes, son don Julio Sánchez y don José Abril. Jefes de Área: de Nacional, don Miguel Ángel Sacaluga; de Internacional, don José Antonio Sacaluga; de Economía, don Javier Gil Sanz; de Cultura, don Enrique Peris y de Deportes, don José Ángel de la Casa. Los Editores de los telediarios son: del programa «Buenos Días», don Pedro Sánchez Quintana; «Primera Edición», don Luis Mariñas; «Segunda Edición», don Pedro Piqueras; «Tercera Edición», don Pedro V. García; «48 Horas», editor de noticias, don Antonio Sanjosé; y el Director del Magazine, don Andrés Aberasturi.

Respecto a Radio Nacional, el Director de los Servicios Informativos es don José Cavero; y el Director Adjunto de los Servicios Informativos, don Rafael Ortega. Hay tres coordinadores de áreas en materias especializadas que son: Internacional, que dirige don Carlos Agrazar; Economía, don Ignacio Hernández; Política, don Diego Armario. Hay asimismo nueve directores responsables de los programas informativos. De los cuatro diarios hablados, de lunes a viernes, son: don Antonio Casado, don Ernesto Sáenz de Gurrutua, don Gabriel Sánchez y don Javier Arenas.

La sección de deportes la dirige don Santiago Peláez; el «Ojo crítico» que pertenece a la sección de cultura, don Teodoro Izquierdo y los informativos especiales, don José Antonio Riaño.

En el fin de semana, los responsables de los servicios informativos son: don Guillermo Orduña y don Eufasio Zúñiga.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ysart tiene la palabra.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor Presidente, únicamente deseo plantear una cuestión de fondo.

Gracias por facilitar la nómina de los responsables correspondientes que estaba dentro de la pregunta, pero sobre lo que yo trataba de obtener alguna luz era sobre el esquema funcional. Quería saber cuál es funcionalmente el esquema de este área de informativos de una emisora, tanto de Radio Nacional como de Televisión Española. Me ha dado los nombres pero no el esquema con sus grupos, etcétera. A esto es a lo que me refería fundamentalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Me imagino que el esquema funcional es igual al de cualquier otro medio informativo. Hay un director y unos responsables de cada área o edición de esos servicios informativos. Si la pregunta es cuál es mi relación con los servicios informativos... Lo siento, señoría, pero no comprendo cuál es su pregunta.

El señor **YSART ALCOVER**: ¿Puedo aclarar su alcance, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Puede hacerlo, señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Es muy sencillo. Me gustaría conocer la estructura piramidal, horizontal, vertical. El director de informativos es el jefe de áreas y también el jefe de servicios. Concretamente, en cuanto a las áreas; ¿qué relación tienen con los responsables de cada espacio?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, yo creo que el llamado organigrama aclara cuál es el esquema funcional. Lógicamente, el responsable de toda la información es el director de los servicios informativos; los responsables de área lo son de esas áreas y, a su vez, sobre ellos está el responsable del programa informativo, al que dan la información. ¿De quién es la responsabilidad de la información económica en un Telediario? Del Director de los Servicios Informativos; después, orgánicamente, del Subdirector, del Editor y del que hace la información. Ahora bien, ¿quién asume esa responsabilidad? Según el sistema también yo soy el responsable de los servicios informativos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Simplemente, deseo solicitar a la Directora General un esquema dibujado, es decir, que me envíe este esquema a mi Grupo Parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Se lo puedo hacer en horizontal, en vertical o en oblicuo.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a la señora Directora que le facilite al señor Ysart una estructura orgánica de los servicios informativos de Radiotelevisión.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALI-

CIÓN POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿PODRÍAMOS SABER LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HA EMITIDO NINGUN PROGRAMA DEBATE SOBRE EL PROCESO DE REPRIVATIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO RUMASA? (Número de expediente 182/000483)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Luis Ramallo para formular la pregunta número 11 que había quedado suelta.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente, por el aplazamiento y es muy escueta la pregunta: ¿Podríamos saber las razones por las cuales no se ha emitido ningún programa de debate sobre el proceso de reprivatización de las empresas del Grupo RUMASA? (**Risas**.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, es una pregunta bastante complicada de responder porque, le diga lo que le diga siempre le va a parecer que es inoportuno o que no me estoy tomando en serio la pregunta. Yo estoy acostumbrada a dar cuenta de todo aquello que se hace. Es inimaginable lo que se puede plantear si tengo que dar cuenta de aquello que no se hace. En el caso de RUMASA es obvio que es un tema en el que, mientras esté en la situación en que está, no debe ser motivo para que se trate en el programa «Derecho a discrepar», pero ésa es mi opinión personal. Hay otros muchos temas de los que tampoco se ha tratado en el mencionado programa «Derecho a discrepar».

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señora Directora General, las risas que producía mi pregunta a los señores compañeros del Grupo Socialista son las que producen a veces en el pueblo español las cosas que salen en Televisión.

La pregunta la tiene usted formulada hace mucho tiempo; es la que el pueblo se hace de por qué Televisión Española no informa en un programa de debate sobre algo que ha costado según las cifras del Gobierno —no quiero complicaciones contables aquí— 700.000 millones de pesetas largos, según las cifras más optimistas del Tribunal de Cuentas, en las que hay opiniones encontradas. Yo no digo que la de mi Grupo sea la verdadera, pero indudablemente al españolito le interesa saber por qué le ha costado al menos a cada uno 20.000 pesetas aquello que hizo el Gobierno.

No se ha hecho el programa porque el Gobierno no quiere, lisa y llanamente, porque usted es Directora General —el otro día lo dijo Luis de Grande— del Gobierno en el Ente Público.

Señora Directora General, el artículo 4.º del Estatuto

de Radiotelevisión establece qué principios inspirarán la actividad de los medios. Y habla, por ejemplo, de la objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones. En su apartado b), menciona la separación entre información y opinión.

Se están haciendo programas de debate sobre cuestiones importantes y sobre otras cosas que a nadie le importa nada; pero, permítame decir que ese asunto sí importa.

¿El estado actual de la cuestión de RUMASA? ¡Facilísimo! El Tribunal de Cuentas dice que acabó en el mes de junio —no había acabado naturalmente, la está terminando ahora— la fiscalización de RUMASA. Ya ve usted si se puede debatir: cuatro votos discrepantes que dicen que ha costado un billón, yo creo que todas las fuerzas políticas quisieran debatirlo.

Señora Directora General, usted dice lo que hay que hacer. Ya lo dijo el otro día cuando mandó ese papelito que decía: Lamento muy seriamente que en el Telediario segunda Edición de 20 de julio no se respetaran mis instrucciones sobre el tratamiento de la rueda de prensa al Presidente del Gobierno, efectuada ese mismo día. Hubiese sido bueno que hubiera mandado un pepelito diciéndole: Hagan ustedes un programa de debate sobre este asunto porque es un tema que el pueblo quiere conocer.

Señora Directora General, antes dije —y quizá me exprese mal— que los señores Socialistas, creen que el pueblo no quiere saber por qué ha costado RUMASA lo que ha costado. Yo creo que sí quiere saberlo.

Señora Directora General, ocurre lo siguiente —no distraiga la atención, vamos a lo serio porque ustedes gastan mucho dinero—: cuando usted quiere, no sabe nada. El tema que hemos tratado en la primera pregunta era de información. Se trataba de informar —el asunto ha sido motivo de primera página de periódico sin adjetivarlo— de que usted vino aquí y dijo que había que cargar su vestuario al Ente Público; dijera o no en la intervención lo que dijo, no el Ministro. Esta era noticia y no se ha emitido. La primera noticia que se dio fue anoche cuando desde la calle Ferraz —no sé el número porque yo allí no suelo ir; es evidente que yo no voy, he ido en alguna ocasión, pero a otra cosa. (**Rumores**.) Lo que ocurre, señora Directora General, es que el pueblo se pregunta si es que eso tampoco era noticia. Yo separo entre información y opinión. El pueblo se tiene que formar opinión, a través de la única Televisión pública (que, de momento, es la que todavía está usted dirigiendo), de qué es lo que ha pasado con RUMASA.

No sirve nada de lo que ha dicho. Y quiero decir más. A las personas que ha habido aquí de Televisión y de Radio Nacional no se le han dado instrucciones desde el Ente Público en el sentido de que no se emitiera ninguna información del otro día. Las instrucciones se dan allí. Yo defiendo a estos profesionales. Ocurre lo que decía «El País» en un editorial —periódico que ustedes leían tanto y le hacían caso, además—. Decía que da igual la letra del Estatuto porque no sirve, porque todos saben, empezando por usted, que se deben al Presidente del Gobierno. ¡Si es claro y notorio! ¿Qué es lo que ocurre? Que usted no hace un programa de debate porque el Gobierno no puede explicar lo inexplicable en RUMASA.

Señora Directora General, usted sabe que yo tengo razón. ¿Por qué, antes de que la fueren a irse sus compañeros de Partido (yo estoy seguro de que lo van a hacer en estos días; si no lo hacen, me estoy equivocando mucho), no deja grabado ese programa?

Otro programa que se podría haber hecho es el relativo a la Televisión privada. ¡Hombre! Fueron los que tienen que ser adquirentes de las cadenas de televisión y no los que debatimos la Ley. ¡Genial, señora Directora General!

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo encuentro, señorita, que hoy viene muy imbuido de la mayoría del país. Me parece que ha hecho un referéndum antes de entrar en esta sala porque conoce cuál es la opinión de la mayoría del país.

Yo voy a repetir algo, aunque ya sé que no vale para nada lo que aquí diga. S. S. hace referencia a que el sábado pasado aquí se habló de los gastos del Director General de Radiotelevisión Española, y que esa información no se dio en televisión. Yo le digo una cosa que me parece bastante más importante: Aquí se habló fundamentalmente, y como problema prioritario, de la sociedad que aparece en los Presupuestos Generales del Estado. Yo no lo he leído en ningún otro medio de comunicación. (El señor Ramallo García: Eran noticia las dos cosas.) Su Señoría ha mezclado en la exposición la información y el debate. Información sobre el caso RUMASA, como sobre cualquier otro tema, se ha dado exhaustivamente. ¿Debate? No se ha hecho. No se ha hecho ese debate, como tampoco se ha hecho un debate sobre los problemas internos de Alianza Popular. (El señor Ramallo García: Háganlo cuando quieran. O los del PSOE y Nicolás Redondo. Lo pueden hacer mañana. ¡Miren que la salida de la señora!)

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON NEFTALI ISASI GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿PODRÍAMOS CONOCER LAS RAZONES POR LAS CUALES LA DIRECCION GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE ADMITE LA NO AMORTIZACION DE PUESTOS DE TRABAJO, A PESAR DE ADMITIR EN SU RECIENTE CONVENIO LA JUBILACION ANTICIPADA? (Número de expediente 182/000486)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Neftali Isasi Gómez para formular la pregunta número 13.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señora Directora General, ¿podríamos conocer las razones por las cuales la Dirección General del Ente Público admite la no amortización de puestos de trabajo, a pesar de admitir en su reciente convenio la jubilación anticipada?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Le voy a leer las razones que han motivado la aceptación de la amortización de puestos de trabajo porque constan de varios puntos.

Primero, porque fue un requisito exigido por la representación de los trabajadores, como contrapartida a la implantación en Radiotelevisión Española de las jubilaciones forzosas y anticipadas, que ya venía recogido en el anterior convenio colectivo. Ello debido al interés de los trabajadores en no perder puestos de trabajo en Radiotelevisión Española, dada la situación del empleo.

Segundo, por la necesidad de no amortizar puestos de trabajo en Radiotelevisión Española en el momento presente en que se ha producido un considerable aumento en las horas de emisión.

Tercero, por la posibilidad de utilizar la fórmula de la jubilación forzosa y anticipada para provocar un rejuvenecimiento de la plantilla y consiguientemente un menor costo económico.

Cuarto, por la posibilidad de modificar los puestos de trabajo vacantes en los siguientes sentidos: adaptando la plantilla a las necesidades reales de cada momento, sacando a concurso-oposición puestos de categorías profesionales más necesarios o más adoptadas al avance tecnológico continuo que se produce en el campo de la radiodifusión y televisión, procurando el aprovechamiento de las vacantes para cubrir áreas de trabajo deficitarias de personal, supliéndolas de otras donde existe exceso, o buscando una estructuración de los censos de personal que permita un equilibrio entre las distintas categorías profesionales dentro de los grupos establecidos en convenio colectivo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Isasi, tiene la palabra.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señora Directora General, en ocasiones el Grupo Parlamentario que represento ha mostrado su preocupación por la magnitud de los gastos corrientes del Ente Público, sobre todo en los últimos ejercicios pero, al repasar los presupuestos del año próximo, que alcanzan la cifra de 161.000 millones, vemos cómo los capítulos 1.º y 2.º suponen prácticamente el 70 por ciento de estos presupuestos.

Por ello, señora Directora General, nuestro Grupo considera que estos dos primeros capítulos se encuentran sobredimensionados, agravándose aún más en los próximos presupuestos antes aludidos.

Asimismo, señora Directora General, parece contradictorio que, por una parte, en el convenio laboral firmado por el Ente Público el verano pasado se admita la jubilación anticipada y, por otro, no se proceda a la amortización de puestos de trabajo, sobre todo si tenemos en cuenta que Televisión deberá replantearse su papel de televisión pública compitiendo con el resto de las cadenas pri-

vadas en el pastel de la publicidad a partir de que estas cadenas entren en funcionamiento.

Por ello, si no se prevén ahora mismo todas estas cuestiones, que sin duda ninguna se producirán, nos encontraremos en el futuro próximo una plantilla sobredimensionada frente a una considerable disminución de la captación de fondos procedentes de la publicidad, produciéndose un importante desequilibrio presupuestario entre gastos e ingresos. Nos tememos que usted acuda, para equilibrar este presupuesto, a los Presupuestos Generales del Estado.

Señora Directora General, mi Grupo se ve en la obligación de advertir, una vez más, que si no se ponen los medios apropiados desde este momento, en los próximos años tendremos esa plantilla de Televisión sobredimensionada, esos recursos económicos habrán disminuido considerablemente. Por tanto, tendremos que los capítulos 1.º y 2.º alcanzarán una cifra en torno al 80 por ciento del presupuesto total, lo cual, señora Miró, convendrá

conmigo, hace absolutamente imposible realizar una eficaz gestión en cualquier empresa competitiva.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, creo que nos debíamos haber puesto de acuerdo para leer de manera inversa. Si usted me hubiera leído su información en la pregunta, yo le hubiera contestado lo que le he leído anteriormente. Creo que todo lo que me ha expuesto es lo que le he contestado en lo que he leído anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General.

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las once y cincuenta minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961